

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N°1.748/16.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 445/15 de 12 Noviembre de 2015, que aprueba la Dotación Docente del Área de Educación Municipal para el año 2016; La necesidad de contratar docentes para realizar labores transitorias conforme al "Estatuto de los Profesionales de la Educación", con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipalizada; Memo N°645/2016 Instrucciones del Jefe Departamento de Servicios Traspasados para la contratación de doña Leslie Daniela Jeria Valenzuela; Certificado de Obligación Presupuestaria; Memo N°656/2016, del Jefe Departamento de Educación, que solicita Sumario Administrativo a fin de investigar contra quienes resulten responsables por no decretar a la Docente Leslie Jeria Valenzuela; Visto Bueno del señor Alcalde. Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos.-



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>Leslie Daniela Jeria Valenzuela.-</b>
<b>R.U.T.</b>	:	<b>17.171.930-5.-</b>
<b>FECHA DE INGRESO</b>	:	<b>01 de Marzo de 2016.-</b>
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	:	<b>Profesora Educación Básica.-</b>
<b>NIVEL DE ENSEÑANZA</b>	:	<b>Educación Básica.-</b>
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	:	<b>Contrata.-</b>
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	:	<b>Desde el 01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.-</b>
<b>NÚMERO DE HORAS</b>	:	<b>40 Hrs. cronológicas semanales.-</b>
<b>JORNADA DE TRABAJO</b>	:	<b>Jornada Parcial.-</b>
<b>LUGAR DE FUNCIONES</b>	:	<b>Colegio Simón Bolívar.-</b>

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.-

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.-

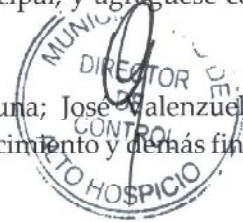
6.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables administrativamente, por no decretar en su oportunidad, el nombramiento de la docente Leslie Jeria Valenzuela, desde su ingreso 01 de Marzo de 2016.-

7.- Designese como Fiscal Sumarial a don Hernán Durán Dávila, Asesor Técnico del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.-

8.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

9.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Educación

GVS/EVG

Distribución:

- Interesado
- Fiscal designado
- Contraloría Regional
- Carpeta de Personal
- Servicios Traspasados
- Dirección Control
- Encargado Personal